



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 16 de Mayo de 2022

Visto, el Exp. N°6100-2022, con el Informe N°001-2022-CIEI-HCH, del Comité Institucional de Ética en Investigación, que solicita la reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°001-2018-CIEI-HCH, el Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia, solicita la reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del Hospital Cayetano Heredia, por la renuncia del M.C. Jorge Luis Hung Yep como presidente del CIEI;

Que, el artículo 58° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, denomina Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, el artículo 59° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2017-SA, indica que cada institución de investigación podrá constituir un CIEI y registrarlo en el INS, asimismo el artículo 61° señala que, en la constitución de los Comités Institucionales de Ética en Investigación, la institución de investigación seleccionará a los miembros del CIEI previa convocatoria debe ser multidisciplinario, con participación de la sociedad civil y estar constituido por al menos cinco (5) miembros titulares, los cuales deben asegurar independencia en sus decisiones, incluir a personas con pericia científica en el campo de la salud, con pericia en ciencias conductuales o sociales, con pericia en asuntos éticos, con pericia en asuntos legales y representantes de la comunidad;

Que, con Resolución Directoral N°065-2020-HNCH/DG, del 11 de marzo de 2020, se aprobó la reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia;



Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia, mediante Informe N°001-2022-CIEI-HCH y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N°392 -2022-OAJ-HCH;

Con el visto del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación y la Jefatura de la Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar, el Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia, el mismo, que estará integrado por los siguientes miembros:

MC. Juan Carlos Ismodes Aguilar	Médico Ginecólogo	Presidente
MC. Eufemia de los Angeles Fajardo Larrea	Médico Rehabilitadora	Vicepresidente
Q.F. Mercedes Jacqueline Portocarrero Reátegui	Esp. Farmacia Hospitalaria	Secretaria técnica
M.C. Javier Renato Puma Medina	Médico Ginecólogo	Miembro titular
Sr. Roberto Hugo Sedano Sedano	Bach. Derecho	Miembro titular
Ing. Ruth Damariz Benito Matias	Ingeniero Ambiental	Miembro titular
Sr. José Leónidas Orcón Bernal	Representante de la Comunidad	Miembro titular
MC. Gladys Violeta Bao García	Médico Rehabilitadora	Miembro alterno
MC. Leslie Marcial Soto Arquíñigo	Médico Internista	Miembro alterno
MC. Roberto Alfonso Accinelli Tanaka	Médico Neumólogo	Miembro alterno
Abog. Bertha América Iparraguirre Céspedes	Abogada	Miembro alterno
Q.F. Janeth Rosario Ramírez López	Químico Farmacéutico	Miembro alterno
Lic. Rolando Alberto Barrera Garrido	Psicólogo	Miembro alterno
Sr. Toribio Jesús Levano Levano	Representante de la Comunidad	Miembro alterno

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 065-2020-HCH/DG del 11 de marzo de 2020.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JAP/BAIC/DRGydg
CIEI
MIEMBROS CIEI
OAJ
OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. JOSÉ ANTONIO PROANO BERNAOLA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 43343 RNF: 2520